REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 440/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 088/13 de 10 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 010/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos", **ID 3447-13-LP13**; Decreto Alcaldicio Nº 404/13 de 15 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Fernando González Layí Constructora E.I.R.L., por la suma total de **$57.255.749.-** Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 98 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 20 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos**", suscrito el 20 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **Fernando González Layí**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en Arturo Fernández Nº 1289, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$57.255.749.- (cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **126 (ciento veintiséis) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 010/13, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos**", **ID 3447-13-LP13**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de **$57.255.749.- (cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- la suma de **$39.223.573.-** a la cuenta **N° 114.05.82.**, del Presupuesto Municipal vigente.
- la suma de **$18.032.176.-** a la cuenta **N° 215.31.02.004.002.**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo**", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal